



UNIVERSITAT
**RAMON
LLULL**

PROCESOS TRANSVERSALES

DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i) DE LA URL

MSGIQ-URL-FT-D1/02-A1

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Aprobación	Cambios	Motivo / Observaciones
D1/02-A1	Comisión de Investigación 26.03.2026	Aprobación	Creación del proceso transversal
D1/02-A1	UQIAD 16.06.2026	Aprobación	Creación del proceso transversal

 UNIVERSITAT RAMON LLULL	MSGIQ-URL-FT-D1/02-A1	Estado del proceso: implementado	16.06.2026	Pág. 1 de 6
---	-----------------------	-------------------------------------	------------	-------------

1. Delimitación del proceso

La Universitat Ramon Llull, contempla como uno de los ejes de actuación de su [Marco estratégico](#), la investigación responsable orientada a los retos sociales y el compromiso de hacer investigación de calidad al servicio del bienestar de las personas.

Este compromiso se articula a través de tres pilares básicos que perfilan la investigación de la URL:

1. **Instruir el compromiso de la URL hacia la investigación.** La investigación y la innovación responsable (RRI) son dos de los pilares intrínsecos de la Universidad. Su finalidad es contribuir al crecimiento científico y al mismo tiempo transferir este nuevo conocimiento a la sociedad, ya sea a través de la formación de estudiantes, de la transferencia a empresas y otras entidades del entorno, como mediante la divulgación a la sociedad.
2. **Aumentar la calidad y cantidad de la investigación.** La actividad de investigación de la URL ha experimentado un crecimiento significativo durante los últimos años. La promoción y acompañamiento de la actividad investigadora del PDI ayudan a impulsar la URL al nivel que le corresponde dentro del Sistema Universitario nacional, estatal e internacional.
3. **Aumentar el impacto de la investigación.** Transferir el conocimiento al sector productivo, consolidar la innovación, fomentar el emprendimiento y aumentar la divulgación de la investigación. En definitiva, se pretende conseguir que la investigación contribuya al bienestar de la sociedad.

La URL, atendiendo a su naturaleza federal, elabora una **estrategia global de investigación** a través del Vicerrectorado de Investigación e Innovación, que es aplicada por cada institución federada a través de sus planes estratégicos de investigación o equivalentes en función del ámbito del conocimiento del que se ocupa.

A través de [alianzas estratégicas](#) con otras instituciones de prestigio, la URL promueve la colaboración de su PDI en proyectos de investigación, ya sea a nivel nacional, a través de alianzas como [Aristos Campus Mundus](#) (ACM), o a nivel internacional, a través de alianzas como la [Strategic Alliance of Catholic Research Universities](#) (SACRU) y [ENGAGE.EU](#).

En este contexto internacional, la Universitat Ramon Llull (URL) entiende la ciencia abierta como un componente esencial para fomentar la creación y difusión del conocimiento de manera libre, responsable y sostenible, en línea con la [Estrategia Catalana de Ciencia Abierta](#).

En paralelo, la URL es signataria de la [Declaration on Research Assessment](#) (DORA), que reivindica la necesidad de valorar la investigación más allá de métricas bibliométricas, y también de la [Barcelona Declaration on Open Research Information](#), que enfatiza el compromiso social de la investigación y la promoción de una investigación abierta e inclusiva, al tiempo que apuesta por la publicación sin restricciones de reutilización de los metadatos.

La URL, signataria del [Agreement on Reforming Research Assessment](#) y miembro de la [Coalition for Advancing Research Assessment](#) (CoARA), establece en su Plan de Acción el despliegue de una serie de acciones orientadas al seguimiento de la actividad de investigación de la Universidad.

	MSGIQ-URL-FT-D1/02-A1	Estado del proceso: implementado	16.06.2026	Pág. 2 de 6
---	-----------------------	-------------------------------------	------------	-------------

2. Grupo de interés a quien va dirigido

- Responsables de investigación y transferencia de las instituciones URL
- Grupos de investigación de la URL
- Oficina de Investigación e Innovación URL
- Personal Docente Investigador (PDI)
- Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS)
- Personal Investigador en Formación
- Comisión de Investigación de la URL
- Comité de Ética de la Investigación de la URL

3. Órganos de gestión y grupos de interés implicados

3.1. Descripción de funciones

Vicerrector/a de Investigación e Innovación

Propiedad del proceso

Vicerrectorado de Investigación e Innovación

Evaluar el estado de la investigación en la universidad e identificar necesidades, fortalezas y oportunidades.
Definir objetivos, áreas prioritarias y criterios de la política de investigación.
Recoger aportaciones de la Comisión de Investigación.
Definir la propuesta de política de investigación, verificando el cumplimiento del marco legal, los estatutos y los principios de transparencia.
Elevar la propuesta de estrategia global de investigación a los órganos de gobierno.

Oficina de Investigación e Innovación de la URL

Velar por el desarrollo y la implementación de las directrices estratégicas y los objetivos de calidad en investigación e innovación.

Comisión de Investigación de la URL

Coordinar la actividad de investigación de la Universidad con la finalidad de unificar criterios, planificar la estrategia de investigación y transferencia, y compartir buenas prácticas.

4. Descripción del proceso

El proceso de definición de la política y de los objetivos de calidad en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) de la Universitat Ramon Llull (URL) se concibe como un proceso transversal, secuencial y coordinado, liderado por el Vicerrectorado de Investigación e Innovación (VRI), que asume su propiedad y responsabilidad estratégica, con el apoyo operativo de la Oficina de Investigación e Innovación (ORI).

Atendiendo a la naturaleza federal de la URL, el VRI impulsa una estrategia global de investigación definida a partir de las directrices institucionales y las políticas de calidad de la Universidad. En este proceso, el VRI vela para que la política de investigación se ajuste a los principios de integridad científica, evaluación responsable y ciencia abierta, de acuerdo con los compromisos institucionales de la URL. Esta estrategia se alinea con los objetivos de sostenibilidad, impacto social y excelencia científica, y se desarrolla a través de los Planes

Estratégicos de Investigación de cada institución federada, con criterios e indicadores comunes adaptados a sus respectivos ámbitos de conocimiento y especificidades organizativas.

La ORI vela por el desarrollo y la implementación de esta política mediante un seguimiento sistemático y periódico de la actividad de investigación del Personal Docente e Investigador (PDI). Este seguimiento puede incluir elementos como:

- La capacidad de captación de financiación competitiva y no competitiva.
- La evaluación positiva de la actividad investigadora del PDI.
- La producción y el impacto científicos (publicaciones, citaciones, índices de impacto) y los indicadores de impacto social de la investigación.
- La actividad de transferencia e innovación.
- La evolución y calidad de las tesis doctorales defendidas.
- El grado de implementación de los principios de Ciencia Abierta, de acuerdo con los compromisos de la URL con las iniciativas internacionales de reforma de la evaluación de la investigación, como la DORA (*Declaration on Research Assessment*) y la CoARA (*Coalition for Advancing Research Assessment*).

Los resultados del seguimiento se recogen en informes analíticos y de evaluación periódica, que se presentan mensualmente en la Comisión de Investigación y, en su caso, se elevan a los órganos de gobierno de la Universidad. Esta comisión actúa como espacio de debate estratégico, valoración de resultados y acuerdo de líneas prioritarias de acción para orientar la toma de decisiones y la mejora de los indicadores institucionales.

De manera paralela, el VRI consulta y coordina con la Comisión de Investigación para garantizar la coherencia de indicadores y de criterios estratégicos entre las instituciones federadas, el alineamiento con las políticas europeas y estatales de investigación, y la adecuación de la normativa en materia de integridad científica, evaluación responsable y ciencia abierta. Este proceso, revisado de manera continua, asegura la mejora sistemática, la transparencia y la rendición de cuentas de la actividad y estrategia de investigación de la URL.

5. Seguimiento, revisión y mejora del proceso

El seguimiento, revisión y mejora del proceso se realiza periódicamente por la UQIAD-URL en coordinación con la propiedad del proceso, siguiendo el proceso transversal diseñado al efecto (MSGIQ-URL-FT-D0/03-A1).

Las actualizaciones derivadas del proceso de revisión impulsado por la Comisión de Investigación se elevan, por parte del equipo rector, al nivel de validación que corresponda según su alcance. Las modificaciones que implican cambios en la política estratégica son validadas por la Junta de Gobierno y, en último término, por el Patronato. En cambio, los ajustes de carácter operativo o las adaptaciones en la definición de procesos que no alteran la política aprobada se validan, cuando ocurre, en el seno de la propia Comisión de Búsqueda o bien por la Junta de Gobierno. Este esquema garantiza la coherencia con el modelo de gobernanza institucional y orienta la evolución de la política de investigación de acuerdo con los principios de excelencia científica, impacto social y ciencia abierta.

	MSGIQ-URL-FT-D1/02-A1	Estado del proceso: implementado	16.06.2026	Pág. 4 de 6
---	-----------------------	-------------------------------------	------------	-------------

6. Difusión a los grupos de interés y rendición de cuentas

La Universitat Ramon Llull asegura la difusión transparente y accesible de su política, objetivos y resultados en materia de investigación, desarrollo e innovación en todos los grupos de interés internos y externos. Esta tarea es coordinada por el Vicerrectorado de Investigación e Innovación (VRI), con el apoyo de la Oficina de Investigación e Innovación (ORI) y la colaboración de las unidades de comunicación institucional de las diferentes instituciones federadas.

La difusión de la información se realiza a través de diversos canales corporativos como es la página web institucional, las memorias de investigación, los informes anuales, los boletines y los actos públicos académicos, con el objetivo de garantizar la trazabilidad, comparabilidad y visibilidad de los resultados de la investigación de la URL. Asimismo, la información relevante se publica a través del Portal de Investigación de la URL, de la herramienta MERIT y de otras plataformas institucionales que facilitan la consulta y el seguimiento de la actividad investigadora.

Como parte de su compromiso con la rendición de cuentas y la mejora continua, la URL:

1. Presenta de manera periódica los informes de actividad y seguimiento de investigación a la Comisión de Investigación, al Consejo de Gobierno y, en su caso, al Patronato.
2. Publica de forma agregada los principales indicadores de investigación y de impacto social, económico y científico, promoviendo la fiscalización informada por parte de la comunidad universitaria y de la sociedad.
3. Asegura el alineamiento de la comunicación institucional con los principios de ciencia abierta, fomentando la difusión de los resultados en acceso abierto y la reutilización de los conjuntos de datos derivados de la investigación.
4. Mantiene mecanismos de retorno de información y consulta con los grupos de interés clave (PDI, estudiantes, administración pública, entidades colaboradoras, y sociedad civil), favoreciendo el intercambio y la coproducción de conocimiento.

Este enfoque refuerza la legitimidad y el impacto de la investigación universitaria, y consolida el compromiso de la URL con la transparencia, la responsabilidad institucional y la excelencia compartida.

7. Documentación del proceso

7.1 Documentos de referencia

- [Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario](#)
- [Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación](#)
- [Real Decreto 640/2021 y sus modificaciones posteriores](#)
- [Ley 9/2022, de la ciencia](#)
- [Reglamento del Comité de Ética de la Investigación de la URL](#)
- Plan estratégico de la OTRI 2024-2027
- [Plan de Acción CoARA URL 2025-2028](#)
- [Política Institucional de Ciencia Abierta de la URL](#)
- Ciclo [Conoce MERIT!](#)
- [Mapa de grupos de la Universitat Ramon Llull](#)

	MSGIQ-URL-FT-D1/02-A1	Estado del proceso: implementado	16.06.2026	Pág. 5 de 6
---	-----------------------	-------------------------------------	------------	-------------

7.2 Documentos y evidencias resultantes

- Actas de las reuniones de la Comisión de Investigación
- Informes de la actividad de investigación: MERIT, Altmetric, DAU
- Portal de la Investigación de la Universitat Ramon Llull
- Publicaciones del boletín de investigación